m.3)	g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			X
n)	Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			X
o)	Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.	X		

Observación nº 1:

Los puntos marcados después del inciso a) en el cuadro de arribas donde figura que no cumple, esta empresa a presentado el certificado de SIPE en donde justifica la acreditación de esos documentos.

Nº DE OFERENTE : 22
NOMBRE : MANUFACTURA PILAR S.A.
RUC : 80002014-6
NOMBRE DE FANTASIA :

Documentos que componen la Oferta

Nº	Oferentes individuales. Personas físicas / Personas Jurídicas / Oferentes en consorcio.	Cumple	No Cumple	No Corresponde
a)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	x		
b)	Garantía de Mantenimiento de oferta 5%(documento original)	X		
c)	Fotocopia simple de Cedula de Identidad.	X		
d)	Fotocopia simple de la cedula tributaria y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC de la SET) y si es jurídicas o consorcio los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X		

e)	Poder suficiente por Escritura Pública, en caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X		
f)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
g)	Declaración jurada de los derechos del menor, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/2010 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
h)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		
i)	Autorización de fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores de los bienes ofrecidos.	X		
j)	Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado; Para los representantes o distribuidores, Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	X		
k)	Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			X
l)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X
m)	Para oferente en consorcio a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) Precedente.			X
m.1)	b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo			

	48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar Formalizado por Escritura Pública.*			X
m.2)	c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X
m.3)	g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			X
n)	Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			X
o)	Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.	X		

Nº DE OFERENTE : 23
NOMBRE : AO POTI S.A.
RUC : 80029151-4
NOMBRE DE FANTASIA :

Documentos que componen la Oferta

Nº	Oferentes individuales. Personas físicas / Personas Jurídicas / Oferentes en consorcio.	Cumple	No Cumple	No Corresponde
a)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)		X	
b)	Garantía de Mantenimiento de oferta 5%(documento original)	X		
c)	Fotocopia simple de Cedula de Identidad.		X	
d)	Fotocopia simple de la cedula tributaria y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC de la SET) y si es jurídicas o consorcio los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la		X	

	sociedad.			
e)	Poder suficiente por Escritura Pública, en caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		X	
f)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
g)	Declaración jurada de los derechos del menor, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/2010 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
h)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		X	
i)	Autorización de fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores de los bienes ofrecidos.	X		
j)	Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado; Para los representantes o distribuidores, Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	X		
k)	Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			X
l)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X
m)	Para oferente en consorcio a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) Precedente.			X
m.1)	b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo			

	48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar Formalizado por Escritura Pública.*			X
m.2)	c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X
m.3)	g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			X
n)	Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			X
o)	Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.	X		

Considerando

1°) <u>Quedan habilitadas las siguientes Empresas;</u>

1 **DIMAFER S.R.L.**
2 **ARQUIN S.R.L.**
3 **T-SHIRT S.R.L.**
4 **SALOTEX S.R.L.**
5 **TRANSCENTER S.R.L.**
6 **CAB COMERCIAL**
7 **OMNI INT**
8 **CENTRO SUR SRL**
9 **INFONORTE DISTRIBUIDORA**
10 **YUTY S.A.**
11 **IDULCE HOGAR S.R.L.**
12 **INDULCO S.R.L.**
13 **TVM DISTRIBUIDORA**
14 **COMNSORCIO INPY**
15 **LADERO PARAGUAYO S.A.**
16 **VAC S.R.L.**

17 COMERCIAL CELESTIAL
18 MANUFACTURA PILAR S.A.
19 AOPOTI SA

1º) **Quedan descalificadas las siguientes Empresas por no cumplir con los requisitos del PB y C;**

1 SUPLIMAR S.R.L.
2 SAMAL S.R.L.
3 INDALCO S.R.L.
4 J.A.ARTES

Se da por concluida la etapa de evaluación de los Documentos en fecha viernes 12 de octubre de 2012, y acordándose una próxima reunión para el día lunes 15 de octubre del año en curso a las 07:00 horas, a fin de proseguir con las Evaluaciones de las Ofertas presentadas.
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

Cnel DEM MELANIO BAEZ CANALE Miembro del Comité de Evaluación	**Gral Brig. RAMON MARCIAL VERA AYALA** Presidente del Comité de Evaluación
TTE Int JULIO CESAR ROMERO Miembro del Comité de Evaluación	**My Int. MARIO ALBERTO AMARILLA** Miembro del Comité de Evaluación
SOM Inf. OSCAR ANTONIO PEREZ Miembro del Comité de Evaluación	**Stte JM PABLO GIMENEZ OCAMPO** Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 02 / 2012

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DESDE EL ITEMS N° 1 AL ITEMS N° 22

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, siendo las 07:00 horas del día lunes 15 del mes de octubre del año dos mil doce, en la Sala de Reunión del COMANDO LOGISTICO, sito en el Km. 13,5 de la Ruta Transchaco se reúne el Comité de Evaluación para el Análisis y Evaluación de las diferentes Ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02 /2012, convocada por la UOC N° 5 COMLOG, **según Resolución N° 134/12 del Comando Logístico, de fecha 06 de agosto de 2012, para la** "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", **nombrados por la Orden Particular N° 121/12 del Comando Logístico, de fecha 10 de octubre de 2012, los siguientes miembros del Comité de Evaluación: PRESIDENTE: Gral. Brig. RAMON MARCIAL VERA AYAL, MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION; CNEL DEM MELANIO BÁEZ CANALÉ, MY INT MARIO ALBERTO AMARILLA, TTE INT. JULIO CESAR ROMERO, STTE JM PABLO GIMÉNEZ y el SOM INF. OSCAR ANTONIO PÉREZ:.** Se tiene a vista las Actas N° 243 /2012, de Apertura de Sobres y el Acta N° 01./2012 de Evaluación de Documentos de Carácter Sustancial, Capacidad Financiera y Técnica de los Oferentes. A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de las demás documentaciones formales relacionadas a las especificaciones técnicas, y se ha procedido a solicitar a un oferente las documentaciones que acrediten el cumplimiento a cabalidad de los requisitos exigidos en el PBC.

NOTAS REMITIDAS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Se ha remitido las siguientes Notas;

N° 1, Solicitud de documento a la empresa ARQUIN SRL con respecto a solicitar documento de Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.

N°2, solicitud de documento a la empresa SALOTEX SRL con respecto a solicitar documento de Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.

N° 3, solicitud de documentos a la empresa CAB COMERCIAL con respecto a solicitar documento de Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.

N° 4 solicitud de documento s faltantes a la empresa YUTY SA con respecto a autorización de fabricante y densidad de colchones.

Nª 5, Solicitud de documento a la empresa YUTY SA con respecto a rectificación de su oferta..

N°7, Solicitud de documento a la empresa COMERCIAL CELESTIAL con respecto a solicitar Balance General.

NOTAS RECIBIDAS

Se ha recibido una nota de la Empresa ARQUIN SRL con la contestación correspondiente a la Nota N° 1.
Se ha recibido una nota de la Empresa SALOTEX SRL con la contestación correspondiente a la Nota N° 2.
Se ha recibido una nota de la Empresa CAB COMERCIAL con la contestación correspondiente a la Nota N° 3.
Se ha recibido una nota de la Empresa YUTY SA con la contestación correspondiente a la Nota N° 4.
Se ha recibido una nota de la Empresa YUTY SA con la contestación correspondiente a la Nota N° 5.
Se ha recibido una nota de la Empresa COMERCIAL CELESTIAL con la contestación correspondiente a la Nota N° 7.

ACTAS INSITU ELABORADA:

Acta N° 1; Insitu en la empresa T-SHIRT SRL de fecha 15 de octubre de 2012.
Acta N° 2; Insitu en la empresa de DISTRIBUIDORA INFONORTE de fecha 15 de octubre de 2012.
Acta N° 3; Insitu en la empresa SALOTEX SRL de fecha 15 de octubre de 2012.

DISERINTE

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 1 Almohada esp. poliuretano 30 cm x 50 cm x 10cm

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	TVM	DIMAFER S.R.L.	DULCE HOGAR S.R.L.	YUTY SA	SALOTEX SRL
Precio Unitario en guaraníes	12.000	13.000	13.900	15.400	18.750

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.)Las empresas **TVM, DIMAFER S.R.L., DULCE HOGAR S.R.L., YUTY S.A. Y SALOTEX S.R.L.** cotizan sus precios de manera razonable.
2.)La empresa **DULCE HOGAR S.R.L., no** presenta muestra en este ítem. Por ende no se podrá evaluar su oferta.

3.)Las empresas TVM, **DIMAFER S.R.L., YUTY S.A. Y SALOTEX S.R.L.** presentan muestras correspondiente en este ítem, que se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.

Por ende las ofertas presentadas por las TVM, **DIMAFER S.R.L., YUTY S.A. Y SALOTEX S.R.L. son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa, TVM para la adjudicación del **ITEM Nº 01: ALMOHADA ESP. POLIURETANO 30 CM X 50 CM X 10CM a *Gs*.** 12.000 (Guaraníes doce mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 2 Colchón esp. Poliuretano 1,9 x0,80x0,10

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS				
Oferente	SALOTEX SRL	DIMAFER S.R.L.	YUTY SA	DULCE HOGAR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	143.437	149.000	153.900	159.900

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.)Las empresas **SALOTEX S.R.L., DIMAFER S.R.L., YUTY S.A. Y DULCE HOGAR S.R.L.** cotizan sus precios de manera razonable.
2.)La empresa **DULCE HOGAR S.R.L. no** presenta muestra en este item, por tanto no se podrá evaluar su oferta.
3.) Las empresas **SALOTEX S.R.L., DIMAFER SRL y YUTY S.A.,** presentan muestras y autorización de fabricante que cumple con el PB y C.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **SALOTEX S.R.L., DIMAFER SRL y YUTY S.A** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa SALOTEX SRL, para la adjudicación del **ITEM Nº 02:** Colchón esp. Poliuretano 1,9 x 0,80x 0,10a *Gs.* 143.437.- (Guaraníes ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 3 Bota de uso militar de cuero con plantilla de goma especial para tropa

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	TRANSCENTER SRL	TVM	YUTY SA	COSORCION INPY	ARQUIN S.R.L.	CENTRO SUR SRL
Precio Unitario en guaraníes	112.449	127.000	139.000	139.700	145.000	145.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.)Las empresas **TRANSCENTER S.R.L., TVM, YUTY S.A., CONSORCIO INPY, ARQUIN S.R.L. Y CENTRO SUR S.R.L.** cotizan sus precios de manera razonable.

2.)La empresa **YUTY S.A Y TRANSCENTER S.R.L**. presentan muestra en este ítem que no reúne las condiciones de las especificaciones técnica exigidas en el PB y C según detalle; 1.) la cantidad de ojalillos remachados en la bota es de 8 unidades por lateral debiendo ser 9 unidades por lateral, 2)no cuenta con lo dos respiraderos solicitado en la adenda, 3) en la boca del caño no viene incorporado refuerzo de espuma latex con forro vacuno , por tanto su oferta no podrá ser evaluada.

3.) Las empresas **TVM, CONSORCION INY, CENTRO SUR S.R.L**. y **ARQUIN S.R.L.** presentan muestras que se ajusta a las especificaciones técnicas del PB y C.

Por tanto las ofertas presentadas por las empresas **TVM, CONSORCION INY, CENTRO SUR S.R.L**. y **ARQUIN S.R.L. son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa, **TVM** Para la adjudicación del **ITEM Nº 03: Bota de uso militar a Gs**. 127.000.- (Guaraníes ciento veintisiete mil), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 4 Gorra de Gala para Cadetes

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	DULCE HOGAR S.R.L.	SALOTEX SRL	CAB COMERCIAL	CENTRO SUR SRL	YUTY SA
Precio Unitario en guaraníes	67.400	71.000	78.000	79.000	89.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DULCE HOGAR S.RL., SALOTEX S.R.L., CAB , CENTRO SUR S.R.L. Y YUTY S.A.** cotizan sus precios de manera razonable.
2.) La empresa **DULCE HOGAR S.RL** no presenta muestra en este ítem por lo tanto no podrá ser evaluada su oferta.
3.) La empresa **SALOTEX S.R.L.,** presenta muestra que no se ajusta a las especificaciones técnicas del PB y C, presenta una gorra para cadetes, de color azul pizarra utilizados por la Fuerza Aérea. Por tanto no van a ser evaluada su oferta.
4.) Las empresas **CAB , CENTRO SUR S.R.L. Y YUTY S.A.** presentan muestras que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en el PB y C.

Por ende la oferta presentada por la empresa **CAB , CENTRO SUR S.R.L. Y YUTY S.A. son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa **CAB COMERCIAL**, para la adjudicación del **ITEM Nº 04: Gorra de gala para cadetes a Gs**.78.000 (Guaraníes setenta y ocho mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 5 Gorra de verde olivo para Cadetes

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS

Oferente	DULCE HOGAR S.R.L.	SALOTEX SRL	CAB COMERCIAL	CENTRO SUR SRL	VAC SRL
Precio Unitario en guaraníes	67.400	71.000	78.000	79.000	80.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **DULCE HOGAR S.RL., SALOTEX S.R.L., CAB , CENTRO SUR S.R.L. Y VAC SRL.** cotizan sus precios de manera razonable

2.)La empresa **DULCE HOGAR S.RL.,** presenta muestra, no presenta registro de marca y autorización para confección de gorra en este ítem, por tanto no se podrá evaluar su oferta.

3.) Las empresas **SALOTEX S.R.L., CAB , CENTRO SUR S.R.L. Y VAC SRL,** presentan muestras en este ítem que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en el PB y C.

Por ende la oferta presentada por la empresa **SALOTEX S.R.L., CAB , CENTRO SUR S.R.L. Y YUTY S.A., son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la empresa SALOTEX S.R.L.., para la adjudicación del **ITEM Nº 05: Gorra de verde olivo para cadetes a *Gs 71.000*** (Guaraníes setenta y un mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 6 Juego de tohalla riso verde

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS

Oferente	SALOTEX SRL	DULCE HOGAR S.R.L.	M.PILAR SA	C.CELESTIAL	OMNI INT	CENTRO SUR SRL	YUTY SA	LADERO P.
Precio Unitario en guaraníes	29.900	34.900	35.000	40.000	40.250	40.250	48.000	60.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **SALOTEX S.R.L., DULCE HOGAR S.R.L.,COMERCIAL CELESTIAL, OMNI INT, CENTRO SUR S.R.L, YUTY S.A.Y LADERO P.** cotizan sus precios de manera razonable.

2.) La empresa **SALOTEX SRL** presenta muestra que no se ajusta a la especificaciones técnicas del PB Y C (toalla chica no mide lo solicitado que es de 70cm de largo x 40 cm de ancho), por ende no se podrá evaluar su oferta.

3.)La empresa **M. PILAR SA** presenta muestra que no se ajusta a la especificaciones técnicas del PB Y C (el color es blanco debe ser verde), por ende no se podrá evaluar su oferta. por ende no se podrá evaluar su oferta.

4.) Las Empresas **DULCE HOGAR S.R.L., OMNI INT, CENTRO SUR S.R.L.** presentan muestra que no se ajusta a la especificaciones técnicas del PB Y C (En tamaño grande la medida es de largo 1,20 metros por 70 centímetros de ancho. En tamaño chico la medida es de 70 centímetros de largo por 38 centímetros de ancho debe ser en tamaño grande la medida es de largo 1,30 metros por 70 centímetros de ancho. En tamaño chico la medida es de 70centímetros de largo por 40 centímetros) , por ende no se podrá evaluar su oferta.

5.) La empresa **YUTY SA** presenta muestra que no se ajusta a la especificaciones técnicas del PB Y C (no tiene viñetas rectas en los extremos.), por ende no se podrá evaluar su oferta.

6.)Las empresas **C. CELESTIAL Y LADERO PY presentan muestras que** cumplen con la característica de las especificaciones técnicas del PB y C.

Por ende las ofertas presentadas por las empresas **. CELESTIAL Y LADERO PY son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa COMERCIAL CELESTIAL. a la adjudicación del **ITEM Nº 06:** Juego de toarla riso verde **a *Gs 40.000.-*** (Guaraníes cuarenta mil), el juego..

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 7 Traje gabardina v/o con birrete con vivo

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	INFONORTE DISTRIB.	CENTRO SUR SRL	COMERCIAL CELESTIAL	OMNI INT	T-SHIRT	DULCE HOGAR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	64.860	64.980	67.700	69.800	69.995	73.500

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **INFONORTE DIST., CENTRO SUR SRL, COM. CELESTIAL, OMNI INT, T-SHIRT SRL Y DULCE HOGAR SRL** cotizan sus precios de manera razonable.

2.)Las empresas **INFONORTE DIST., CENTRO SUR SRL, COM. CELESTIAL, OMNI INT, T-SHIRT SRL Y DULCE HOGAR SRL** presentan muestra que corresponde a la especificaciones técnicas del PB y C

Por ende la ofertas presentadas por las empresas **INFONORTE DIST., CENTRO SUR SRL, COM. CELESTIAL, OMNI INT, T-SHIRT SRL Y DULCE HOGAR SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"….si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa INFONORTE SRL para la adjudicación del **ITEM Nº 7: Trajes gabardina verde olivo con birretes a *Gs*** 64.860.-(Guaraníes sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta), el juego.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 8 Calcetín color negro de algodón largo para futbol

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	INFONORTE DISTRIBUIDORA	DIMAFER S.R.L.	DULCE HOGAR S.R.L.	YUTY SA	LADERO PY SRL
Precio Unitario en guaraníes	6.600	8.000	8.250	8.900	9.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.)Las empresas **INFONORTE DIST., DIMAFER SRL, DULCE HOGAR SRL, YUTY SA Y LADERO PY SRL** cotizan sus precios de manera razonable.
2.)Las empresas **INFONORTE DIST., DIMAFER SRL, DULCE HOGAR SRL, YUTY SA Y LADERO PY SRL** presentan muestra que se ajustan a las especificaciones técnicas del PB y C.

Por ende las ofertas presentadas por las empresas **INFONORTE DIST., DIMAFER SRL, DULCE HOGAR SRL, YUTY SA Y LADERO PY SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

UNICA OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLE TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PBC

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo",** por lo que corresponde recomendar a la cmpresa INFONORTE DIST., para la adjudicación del **ITEM Nº 8:** ***Gs 6.600*** (Guaraníes seis mil seiscientos), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 9 Calcetín color negro de algodón para diario

	TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS			
Oferente	TVM	YUTY SA	CAB COMERCIAL	SALOTEX SRL
Precio Unitario en guaraníes	3.300	3.300	3.500	4.000

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **TVM, YUTY SA, CAB COMERCIAL Y SALOTEX SRL** cotizan su precio de manera razonable.

2.)La empresa **TVM Y YUTY SA** presenta muestra en este ítem que no corresponde a las especificaciones técnicas exigidas en el PB y C (100% poliéster), por tanto no podrá ser evaluada su oferta.

3.) Las empresas **CAB COMERCIAL Y SALOTEX SRL** presentan muestras que se ajusta a las especificaciones técnicas del PB y C.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa CAB COMERCIAL, para la adjudicación del **ITEM Nº 8:** Calcetín color negro de algodón para diario **a *Gs 3.500*** (Guaraníes tres mil quinientos), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 10 **Calzado deportivo color negro**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS							
Oferente	YUTY SA	INFONORTE DISTRIBUIDORA	SALOTEX SRL	CENTRO SUR SRL	DULCE HOGAR S.R.L.	TRANSCENTER SRL	OMNI INT
Precio Unitario en guaraníes	14.900	15.400	16.680	16.900	16.900	17.900	18.330

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.)Las empresas **YUTY SA, INFONORTE DIST., SLOTEX SRL, CENTRO SUR SRL, TRANSCENTER SRL Y OMNI INT** cotizan sus precios de manera razonable.

2.) Las empresas **YUTY SA, INFONORTE DIST., SLOTEX SRL, CENTRO SUR SRL, TRANSCENTER SRL Y OMNI INT** presentan muestra que se ajustan a las especificaciones técnicas del PB y C.

Por ende las ofertas presentadas por las empresas **YUTY SA, INFONORTE DIST., SLOTEX SRL, CENTRO SUR SRL, TRANSCENTER SRL Y OMNI INT son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la**

totalidad de los requisitos, el contrato se <u>adjudicara</u> a quien presente el <u>Precio más bajo</u>", por lo que corresponde recomendar a la empresa YUTY SA Para la adjudicación del **ITEM Nº 10: Calzado de deporte a *Gs*** 14.900 (Guaraníes Catorce mil novecientos), el par.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 11 **Campera impermeable v/o**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	**C.CELESTIAL**	**YUTY SA**	**INFONORTE DISTRIBUIDORA**	**T-SHIRT**	**SALOTEX SRL**	**CENTRO SUR SRL**
Precio Unitario en guaraníes	**90.000**	**98.900**	**99.904**	**119.900**	**121.680**	**164.890**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **COMERCIAL CELESTIAL, YUTY SA, INFONORTE DIST., T-SHIRT SRL, SALOTEX SRL Y CENTRO SUR SRL** cotizan sus precios de manera razonable.

2.) La empresa **YUTY SA** presenta muestra que no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC,(Punto 1.- El chaleco presenta con botón acrílico , Punto 2.- El bolsillo lleva tapa con botón dorado. Punto 3.- No tiene pretina preparada en la cintura y puños), por tanto su oferta no se podrá evaluar.

3.) La empresa **SALOTEX SRL** presenta muestra que no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC,(Punto 1.- El chaleco presenta con botón acrílico , Punto 2.- No tiene pretina preparada en la cintura y puños), por tanto su oferta no se podrá evaluar.

4.) Las empresas **COMERCIAL CELESTIAL, INFONORTE DIST., T-SHIRT y CENTRO SUR SRL** presentan muestra que se ajustan a las especificaciones técnicas del PB y C.

Por ende las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL CELESTIAL INFONORTE DIST., T-SHIRT, CENTRO SUR SRL son** calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más <u>Ofertas son Solventes</u> por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se <u>adjudicara</u> a quien presente el <u>Precio más bajo</u>",** por lo que corresponde recomendar a la empresa **COMERCIAL CELESTIAL.,** para la adjudicación del **ITEM Nº 11: campera impermeable verde a *Gs 90.000*** (Guaraníes noventa mil), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 12 **Campera camuflado**

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS						
Oferente	**INFONORTE DISTRIBUIDORA**	**YUTY SA**	**SALOTEX SRL**	**T-SHIRT**	**CENTRO SUR SRL**	**OMNI INT**
Precio Unitario en guaraníes	**130.286**	**149.000**	**156.986**	**161.000**	**195.880**	**203.700**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4º de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.)Las empresas **INFONRTE DIST., YUTY SA, SALOTEX SRL, T-SHIRT SRL, CENTRO SUR SRL Y OMNI INT,** cotizan sus precios de manera razonable.

2.)Las empresas YUTY SA Y SALOTEX SRL presentan muestras que no se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC,(El chaleco presenta con botón acrílico), por tanto sus ofertas no será evaluada.

3.)Las empresas **INFONORTE DIST., T-SHIRT, CENTRO SUR SRL Y OMNI INT** presentan muestras que se ajusta a las especificaciones técnicas del PB y C.

Por ende la ofertas presentadas por las empresas **INFONORTE DIST., T-SHIRT, CENTRO SUR SRL Y OMNI INT** son calificadas como **Ofertas Solventes,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa INFONORTE DIST., para la adjudicación del **ITEM Nº 12:Campera camuflado a *Gs 130.286-*** (Guaraníes ciento treinta mil doscientos ochenta y seis), la unidad.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 13

Traje camuflado con kepis para tropa

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS							
Oferente	INFONORTE DISTRIBUIDORA	VAC SRL	YUTY SA	COM. CELESTIAL	CENTRO SUR SRL	SALOTEX SRL	DULCE HOGAR S.R.L.
Precio Unitario en guaraníes	142.407	145.000	147.900	149.000	154.820	155.264	158.750

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.) Las empresas **INFONORTE DIST.,VAC SRL, YUTY SA, COMERCIAL CELESTIAL, CENTRO SUR SIRTRL, SALOTEX SRL, Y DULCE HOGAR,** cotizan sus precios de manera razonable.

2.) La empresa **SALOTEX SR** presenta una muestra que no se ajusta a la exigencia de las especificaciones técnicas del PB y C (diseño no corresponde al diseño exigido por la Convocante), por tanto no se podrá evaluar su oferta.

3.)Las empresas **INFONORTE DIST., YUTY SA, CENTRO SUR SRL Y DULCE HOGAR** presentan muestras que se ajustan a las especificaciones técnicas del PB y C.

Por ende las ofertas presentadas por las empresas **INFONORTE DIST., YUTY SA, CENTRO SUR SIRTRL Y DULCE HOGAR,** son calificadas como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa **INFONORTE DIST.**, para la adjudicación del **ITEM Nº 13: Trajes camuflado con kepis *Gs 142.407*** (Guaraníes ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos siete), el equipo.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ITEM Nº 14 Edredón de 2,1 mts de largo x 1,50 mts de ancho x 2 cm de grosor.

	TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS QUE SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS					
Oferente	**CAB COMERCIAL**	**DIMAFER S.R.L.**	**CENTRO SUR SRL**	**OMNI INT**	**COM. CELESTIAL**	**YUTY SA**
Precio Unitario en guaraníes	**78.000**	**86.000**	**105.980**	**110.000**	**113.000**	**124.900**

Análisis de las ofertas presentadas

Considerando las cantidades requeridas por la Convocante, la disponibilidad presupuestaria y atendiendo al principio de **Economía y Eficiencia,** previsto en el Artículo 4° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, se observa lo siguiente:

1.)Las empresas **CAB, DIMAFER SRL, CENTRO SUR SRL, OMNI INT, COM. CELESTIAL Y YUTY SA** cotizan sus precios de manera razonable.

2.)La empresa **CENTRO SUR SRL** no presenta muestra en este ítem por tanto su oferta no será evaluada.

3.)Las empresas **CAB, DIMAFER SRL, OMNI INT, COM. CELESTIAL Y YUTY SA** presentan muestra que se ajusta a las especificaciones técnicas del PB y C.

Por ende las ofertas presentadas por las empresas **CAB, DIMAFER SRL, CENTRO SUR SRL, OMNI INT, COM. CELESTIAL Y YUTY SA** son calificadas como **Oferta Solvente,** por el cumplimiento de todas las Condiciones Legales y Técnicas exigidas, la competitividad razonable del precio ofertado con relación al precio real del mercado, lo cual certifica mayor seguridad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en previsión de garantizar en mejores condiciones los intereses de la Convocante.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art.28 ADJUDICACION **"....si dos o más Ofertas son Solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el Precio más bajo"**, por lo que corresponde recomendar a la empresa **COMERCIAL CAB**, para la adjudicación del **ITEM Nº 14:** Edredón de 2,1 mts de largo x 1,50 mts de ancho x 2 cm de grosor.a ***Gs 78.000*** (Guaraníes setenta y ocho mil), la unidad.